

ACUERDO No. 106-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco, denominado: Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Nacional de Registros para el ejercicio fiscal 2019**; discutido en la sesión ordinaria número catorce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del ocho de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, Licenciado Germán Acevedo Santamaría; y por el jefe del Departamento de Presupuesto de la UFI, licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Nacional de Registros para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de **cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,946,315.00)**, siendo el mismo monto para el presupuesto de Ingresos como para el de Egresos, en el que se han respetado los principios de universalidad y equilibrio presupuestario, previstos en la Constitución de la República; el presupuesto de ingresos tendrá como fuente de financiamiento: Fondos propios, que incluye saldo inicial en bancos por un monto de cuatrocientos mil 00/100 para la inversión en la adquisición de bienes inmuebles donde operen las oficinas registrales y por las que en la actualidad se pagan distintos cánones; esto en el rubro de infraestructura de vivienda y oficina; esto último por sugerencia de este Consejo Directivo. El Presupuesto de Egresos también será financiado con Fondos Propios y que asciende a **cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos quince 00/100 dólares (US\$ 49,946,315.00)**.

El Presupuesto de egresos se desglosa en los siguientes rubros: 51- Remuneraciones, **treinta y tres millones doscientos dieciséis mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$ 33,216,550.00)**, este rubro incluye la asignación para el pago de salarios y prestaciones de 1841 plazas; 54- Adquisición de Bienes y Servicios, **siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte 00/100 dólares (US\$ 7,469,820.00)**; 55- Gastos Financieros y Otros, **tres millones veintinueve mil ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$ 3,029,150.00)**; 56- Transferencias Corrientes, **trece mil cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (us\$13,425.00)**; 61- Inversiones en Activos Fijos, **dos millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta 00/100 dólares (US\$ 2,957,830.00)**, y 71- Amortización de Endeudamiento Público, **tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta 00/100 dólares (US\$ 3,259,540.00)**. II) **Autorizar** programar el uso de un monto por valor de **cuatrocientos mil 00/100 dólares (\$400,000.00)** de recursos financieros que a la fecha se encuentran depositados en cuentas bancarias, identificándose presupuestariamente como Saldo Inicial en Banco, para financiar parte de las inversiones en la adquisición de bienes inmuebles donde operen las oficinas registrales y por las que en la actualidad se pagan distintos cánones; y III) **Autorizar** a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional –UFI- y la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA- proceda a incorporar en el Sistema de Administración Financiera Integrado

(SAFI), las cifras del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2019 y remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda el documento de presupuesto generado de dicho aplicativo. Todas las cantidades citadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
IV) Comuníquese. San Salvador, catorce de agosto de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

